# II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARIÑENA 2024-2027

## AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

**Pilar Soler García, Concejala de Infancia**

**Társila Gimeno Gimeno, Técnico de Cultura**

El Ayuntamiento de Cariñena tiene entre sus prioridades la atención a la infancia y adolescencia, ya que constituyen un sector de población, que por sus características, posee unas necesidades básicas de protección, cuidado, bienestar, formación e implicaciones concretas y diferentes con respecto a otros sectores o edades.

Todo ello va ligado a los derechos políticos y de expresión de la infancia, recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1.989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, y asumiendo que los espacios públicos son un medio de aprendizaje con valor en sí mismo y un derecho fundamental de la infancia que refuerza los valores democráticos al reconocer la igualdad de sus derechos, deberes y responsabilidades frente a los adultos.

El II Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Cariñena pretende analizar las políticas de infancia y adolescencia desarrolladas por todos los agentes implicados en la garantía de los derechos de la infancia, con el objetivo de crear una cooperación entre diferentes instituciones, para el mejor aprovechamiento de los recursos y la detección precoz y efectiva de las necesidades y carencias.

Previamente a comenzar la elaboración del Plan, se ha hecho un estudio con la población del municipio, recopilando datos de las edades de 0 a 19 años, revisando los recursos existentes, las actividades dirigidas a Infancia y Adolescencia y los profesionales y técnicos que trabajan de manera directa con ellos. Con la elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se han trazado las líneas estratégicas para ir ejecutando y desarrollando las acciones dirigidas a la mejora de las condiciones de nuestr@s niñ@s y adolescentes, mediante actuaciones a corto plazo.

## FUNDAMENTACIÓN

### Marco Normativo (Internacional, estatal, autonómico y local)

A NIVEL INTERNACIONAL

- **Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.

- **Declaración Universal de Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.

- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991**, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

- **Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional, firmado en La Haya el 29 de mayo de 1993**, pone especial énfasis en que el interés

superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

A NIVEL ESTATAL

- **Constitución Española** de 1978 hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España. Y en su art. 14 establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño.

- **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil**, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir "un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, madres y familiares y a los ciudadanos en general". La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Además, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.

- **Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores**, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

**- Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia,** introduce los cambios necesarios con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia.

- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local. En él, se definen las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los y las menores de edad. Si el niño o niña se consideró en un tiempo que no era sujeto de derechos, y posteriormente, sólo se subrayó su carácter de titular de derechos, hoy debe resaltarse que, de acuerdo con su edad y con su desarrollo evolutivo, es también y progresivamente "sujeto de responsabilidades" en los diversos ámbitos en los que vive, fundamentalmente: familia, escuela o barrio.

A NIVEL AUTONÓMICO

- **Estatuto de Autonomía de Aragón**, tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, proclama en su art. 24, al formular la "Protección personal y familiar" como principio rector, que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con, entre otros, los siguientes objetivos: garantizar la protección integral de la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento, la igualdad, la protección de la infancia, en especial contra toda forma de explotación, malos tratos o abandono. Dicho documento, establece en su art. 35. la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similar, así como en la protección y tutela de menores.

- **Los Art. 13 y 14 de la Ley de Ordenación de la Acción Social**, atribuyeron a la Diputación General diversas competencias en materia de menores.

- **La Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores**, estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.

- **Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón**, constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º).

- **Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014**, recoge el conjunto de estrategias y esfuerzo planificador impulsado por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón en materia de infancia. Con él se pretende orientar las decisiones que se tomen en relación con la misma, haciendo un recorrido histórico por el concepto de infancia y analizando sus necesidades para establecer así los principios que pueden considerarse el marco general bajo el que hoy se contempla el tratamiento a la infancia.

- **Ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón**, en su Disposición Adicional 5ª prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, es decir, la ya mencionada Ley 12/2001 de 2 de julio.

**A NIVEL LOCAL**

- **Reglamento del Consejo Municipal de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Cariñena**, inspirado en la necesidad de participación ciudadana infantil y adolescente en las políticas locales y en el convencimiento de que niños, niñas y adolescentes forman parte activa de la localidad. Apuesta por un paradigma que engloba la protección a la infancia y también su derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro municipio debe cuidar y atender el protagonismo de niños y niñas desde la escucha activa a sus propuestas y desde el desarrollo de su compromiso cívico.

**2.2. Marco Conceptual:**

Este Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2021 va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años de Cariñena. Este largo período de desarrollo constituye uno de los de mayor receptividad y dependencia, abarcando diferentes etapas evolutivas en las que las creencias, los razonamientos, los sentimientos, las formas de participación y expresión son cambiantes.

Por otra parte, la realidad de la infancia y la adolescencia es plural ya que las circunstancias personales y sociales que rodean a cada menor son múltiples y diferentes. Por ello el Plan que aquí se presenta constituye una herramienta que además de promover la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pretende reducir las desigualdades.

Durante el proceso que nos conduce a la etapa siguiente, vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, los amigos, la cultura… En estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Es por esto por lo que resulta imprescindible que el Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva interdisciplinar y transversal. Entendiendo la transversalidad como una forma de trabajar complementaria, contrastando los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios municipales y acordando puntos de partida y objetivos comunes.

El presente plan se sustenta en los siguientes PRINCIPIOS RECTORES:

**- Interés superior de niños y niñas (Art. 3 CDN):** conlleva el compromiso de asegurar al menor la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus familias, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

**- No discriminación (Art. 2 CDN):** todos los derechos deben ser aplicados a niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.

**- Supervivencia y desarrollo infantil (Art. 6 CDN):** todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo de niños y niñas en todos sus aspectos.

**- Participación (Art. 12 CDN):** basando la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.

**- Igualdad de género:** persigue una participación equitativa en la toma de decisiones de las niñas y los niños, eliminando roles estereotipados y defendiendo un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.

**- Globalidad:** entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

**- Empoderamiento:** entendido como la capacitación de las y los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

**- Seguridad y Convivencia:** la ciudad como espacio seguro debe reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la interacción y la solidaridad. Incidiendo sobre factores de riesgo y potenciando medidas que eviten el desamparo, los conflictos y las dificultades sociales que afecten a la infancia, a la adolescencia y a sus familias.

**- Identidad:** partiendo de una concepción global de municipio y orientada a mejorar la convivencia, la unión, la colaboración, la responsabilidad y la cohesión entre nuestros ciudadanos

Para la elaboración del Plan se han tenido en cuenta los siguientes CRITERIOS:

**- La promoción de derechos y obligaciones:** considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.

**- Prevención y socialización:** dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia, así como la socialización que garantiza el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.

**- Transversalidad:** eje esencial de las actuaciones positivas, debe ser una propiedad fundamental de la política municipal, que viene definida por la necesidad de contemplar la óptica del beneficio de la Infancia y Adolescencia en todas las políticas locales, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos o sectores de actuación: educación, cultura, deportes, servicios sociales, urbanismo, medio ambiente, juventud, igualdad, etc.

**- Trabajo en red y coordinación:** dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia es tarea de todas las Áreas del Ayuntamiento de Cariñena por lo que se entiende el presente plan como herramienta transversal en la que confluyan las diversas áreas.

La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no puede ser tarea de una sola área por lo que se precisa la cooperación entre instituciones públicas y privadas para desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con familias, infancia y adolescencia.

**- Implicación:** la elaboración de las estrategias se realizará a través de la planificación participativa, que supone la implicación del tejido social tanto en la formulación de líneas de acción como el proceso de ejecución y evaluación.

**- Flexibilidad:** implica necesariamente la posibilidad de modificar líneas de actuación y acciones planificadas en función de los objetivos, las necesidades y las problemáticas que se vayan detectando en la ejecución del proceso.

**Estructura organizativa para el seguimiento y desarrollo del plan**

EQUIPO MOTOR

Formado por la técnico de cultura y el alcalde del Ayuntamiento de Cariñena quienes impulsarán esta iniciativa y coordinarán el desarrollo de este plan en sus diferentes fases.

COMISIÓN TÉCNICA

Esta comisión tiene la potestad de velar por el cumplimiento del Plan, promover las acciones y reuniones necesarias para el buen funcionamiento y gestión de esta herramienta.

Está compuesta por los miembros que constituyen el Consejo Infantil y Adolescente de Cariñena:

- Concejala de Infancia del Ayuntamiento de Cariñena

- Un/a representante de cada grupo político con representación municipal.

- Los técnicos/as municipales procedentes de las áreas que trabajen directamente con la Infancia.

- Hasta 32 representantes infantiles y adolescentes.

- Un/a representante de cada una de las AMPAS.

- Un/a representante de cada Centro de Educación Primaria y Secundaria.

- Hasta dos representantes de entidades sin ánimo de lucro de la localidad vinculadas a la infancia.

# DIAGNÓSTICO

**DATOS GENERALES DEL TERRITORIO**

Cariñena es un municipio y localidad española de la provincia de Zaragoza, en la comunidad autónoma de Aragón. Perteneciente a la comarca del Campo de Cariñena, el término municipal cuenta con una población de 3397 habitantes (INE 2023). Es el centro de la región vitivinícola de la denominación de origen Cariñena.

Integrado en la comarca del Campo de Cariñena, de la que ejerce de capital, se sitúa a 47 km de Zaragoza. El término municipal está atravesado por la autovía Mudéjar (A-23) y por la carretera N-330 entre los pK 446 y 455, además de por las carreteras autonómicas A-220 (La Almunia de Doña Godina-Belchite) y A-1504, que conecta con Aguarón. Además, una carretera local permite la comunicación con Encinacorba.

Cariñena se asienta en la zona central del valle medio del Ebro a 591 m sobre el nivel del mar,1 en la región de contacto entre las primeras elevaciones del sistema Ibérico y los relieves propios

de la depresión del Ebro. La altitud oscila entre los 750 m en el extremo suroccidental, cerca de la sierra de Algairén, y los 480 m al norte, a orillas de la rambla de Cariñena.

## DATOS GENERALES DE POBLACIÓN

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN

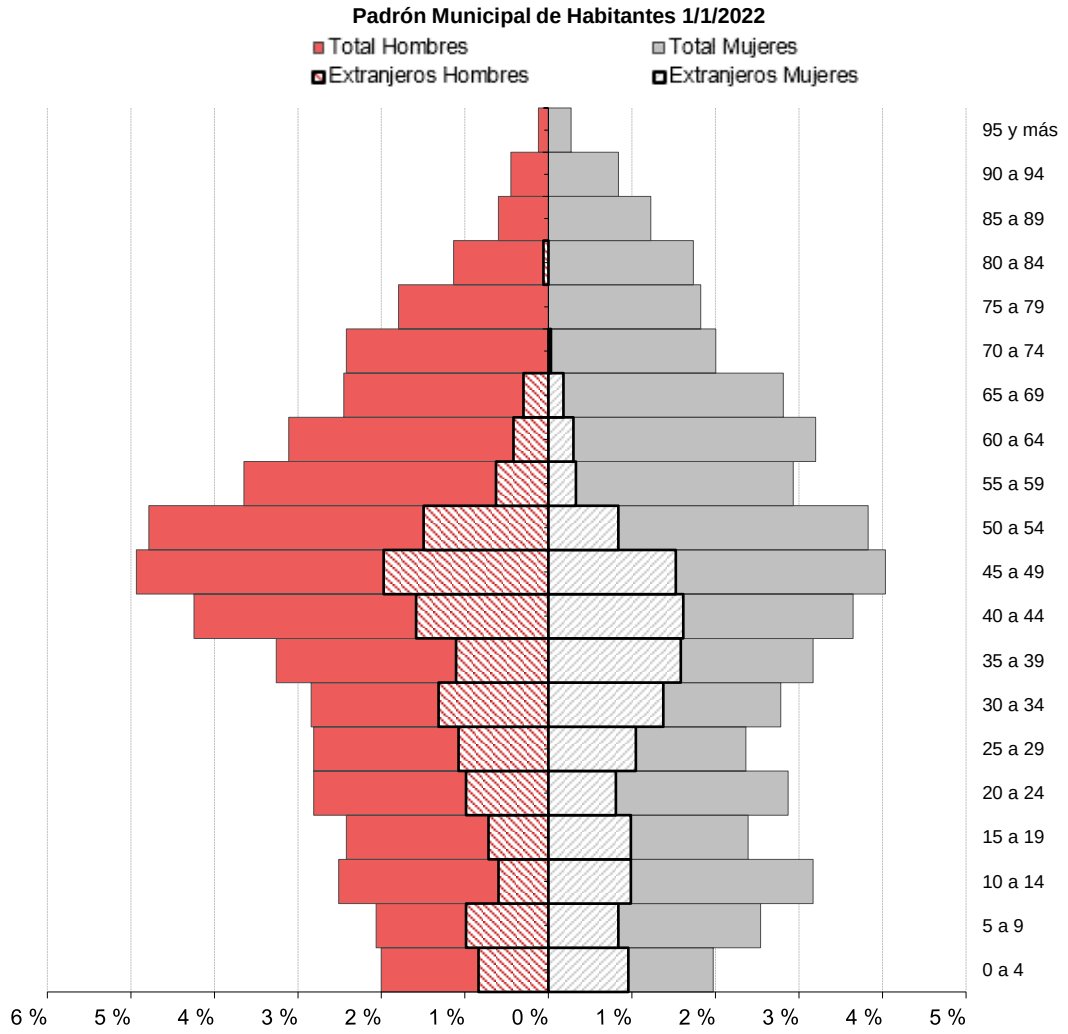


| | |
|---|---|
| **Edad media (Año en curso)** | 43,9 (mujeres) 43,3 (hombres) |
| **Porcentaje de población menor de 20 años (Año en curso)** | 19,60 % (mujeres) 16,74 % (hombres) |
| **Porcentaje de población mayor de 65 años (Año en curso)** | 19,71 % (mujeres) 15,55 % (hombres) |
| **Variación relativa de la población en diez años** | 12,58% |
| **Número de extranjeros (Año en curso)** | 1485 |
| **Principal procedencia de los extranjeros residentes (Año en curso)** | Rumanía |

| | |
|---|---|
| **Porcentaje que representa respecto total de extranjeros (Año en curso)** | 38,16% |
| **Nacimientos (2023)** | 19 |
| **Defunciones (2023)** | 29 |

NACIONALIDAD DE LOS HABITANTES DE CARIÑENA

| | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|---|---|---|---|
| ALBANIA | 0 | 3 | 3 |
| ALEMANIA | 1 | 0 | 1 |
| ARGELIA | 22 | 35 | 57 |
| ARGENTINA | 2 | 3 | 5 |
| BÉLGICA | 1 | 0 | 1 |
| BRASIL | 2 | 0 | 2 |
| BULGARIA | 0 | 2 | 2 |
| CHINA | 6 | 3 | 9 |
| COLOMBIA | 31 | 42 | 73 |
| CUBA | 3 | 0 | 3 |
| ECUADOR | 2 | 4 | 6 |
| ESPAÑA | 1203 | 1204 | 2407 |
| ESTONIA | 0 | 1 | 1 |
| FRANCIA | 2 | 1 | 3 |
| GAMBIA | 0 | 3 | 3 |
| GHANA | 1 | 2 | 3 |
| GUINEA | 2 | 0 | 2 |
| ITALIA | 1 | 4 | 5 |
| JORDANIA | 0 | 1 | 1 |
| LITUANIA | 0 | 1 | 1 |
| MALI | 2 | 2 | 4 |
| MARRUECOS | 91 | 153 | 244 |
| MOLDAVIA | 1 | 0 | 1 |
| NICARAGUA | 7 | 0 | 7 |
| PAKISTÁN | 0 | 3 | 3 |
| PERÚ | 3 | 3 | 6 |
| POLONIA | 0 | 4 | 4 |
| PORTUGAL | 4 | 5 | 9 |
| REPÚBLICA DOMINICANA | 1 | 1 | 2 |
| RUMANÍA | 451 | 516 | 967 |
| SENEGAL | 14 | 19 | 33 |
| SIRIA | 0 | 1 | 1 |
| TOGO | 0 | 1 | 1 |
| UCRANIA | 10 | 4 | 14 |
| VENEZUELA | 4 | 4 | 8 |

POBLACIÓN DE 0 A 19 AÑOS, SEGMENTADOS POR GRUPOS DE EDAD

Cantidad de niños/as y adolescentes del municipio entre 0 y 19 años, segmentados por grupos de edad

| | 0-4 AÑOS | 5-9 AÑOS | 10-14 AÑOS | 15-19 AÑOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **FEMENINO** | 72 | 76 | 118 | 100 | 366 |
| **MASCULINO** | 69 | 88 | 101 | 81 | 339 |
| **TOTAL** | 141 | 164 | 219 | 181 | 705 |

**OTRAS CONDICIONES DE VIDA FAMILIARES: MODELOS DE FAMILIA Y VIVIENDA**

En 2024, los modelos de familia en Cariñena son diversos, reflejando tanto estructuras tradicionales como modernas. Las familias tradicionales, nucleares y extendidas, coexisten con configuraciones más contemporáneas como familias monoparentales, parejas sin hijos y familias reconstituidas. La comunidad también muestra apertura hacia formas de convivencia alternativas, incluyendo parejas del mismo sexo y hogares multigeneracionales. Esta diversidad en los modelos de familia se ve influenciada por cambios sociales y económicos, así como por la rica herencia cultural.

La vivienda en Cariñena incluye una mezcla de propiedades históricas y modernas. Las viviendas varían desde casas antiguas restauradas con características tradicionales hasta edificios más recientes de diseño contemporáneo.

Cuenta con un total de 1719 viviendas. De estas, 1718 son viviendas familiares, de las cuales 1328 son viviendas principales y 390 son no principales. No hay alojamientos registrados.

| | |
|---|---|
| **Total viviendas** | 1719 |
| **Viviendas familiares** | 1718 |
| **Viviendas principales** | 1328 |
| **Alojamientos** | 0 |
| **Viviendas no principales** | 390 |

En 2020, según la Encuesta Continua de Hogares (ECH), los municipios con una población entre 2.001 y 5.000 habitantes presentaban la siguiente distribución de viviendas principales:

| | |
|---|---|
| **Vivienda unifamiliar independiente** | 391 |
| **Vivienda unifamiliar adosada o pareada** | 426,9 |
| **Edificio con dos viviendas** | 77,8 |

| | |
|---|---|
| **Edificio de 3 a 9 viviendas** | 160 |
| **Edificio con 10 o más viviendas** | 102,6 |
| **Total** | 1163,2 |

**DATOS DEL MERCADO DE TRABAJO**

En general, el mercado laboral en Cariñena y sus alrededores muestra una combinación de oportunidades en sectores tradicionales como el comercio minorista y nuevos desarrollos en tecnología e infraestructura, proporcionando un amplio espectro de opciones para los residentes.

| | **Nº DE TRABAJADORES** |
|---|---|
| **Reg. General** | 1729 |
| **R. G.- S.E.Agrario** | 118 |
| **R. G.- S.E.Hogar** | 14 |
| **R. E. MAR** | 0 |
| **R. E. T. Autónomos** | 306 |
| **R. E. M. Carbón** | 0 |
| **TOTAL** | 2167 |

| REGIMEN | COD CNAE | CNAE | SEXO | AFILIADOS |
|---|---|---|---|---|
| REGIMEN GENERAL | | NO CONSTA | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 1 | Agricultura, ganadería, caza y servicios | VARON | 76 |
| REGIMEN GENERAL | 1 | Agricultura, ganadería, caza y servicios | MUJER | 50 |
| REGIMEN GENERAL | 11 | Fabricación de bebidas | VARON | 110 |
| REGIMEN GENERAL | 11 | Fabricación de bebidas | MUJER | 58 |
| REGIMEN GENERAL | 25 | Fabricación de productos metálicos, exce | VARON | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 28 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o | VARON | 9 |
| REGIMEN GENERAL | 28 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 31 | Fabricación de muebles | VARON | 586 |
| REGIMEN GENERAL | 31 | Fabricación de muebles | MUJER | 168 |
| REGIMEN GENERAL | 33 | Reparación e instalación de maquinaria y | VARON | 14 |
| REGIMEN GENERAL | 33 | Reparación e instalación de maquinaria y | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 36 | Captación, depuración y distribución de | VARON | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 36 | Captación, depuración y distribución de | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 37 | Recogida y tratamiento de aguas residual | VARON | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 37 | Recogida y tratamiento de aguas residual | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 41 | Construcción de edificios | VARON | 33 |
| REGIMEN GENERAL | 41 | Construcción de edificios | MUJER | 6 |
| REGIMEN GENERAL | 43 | Actividades de construcción especializad | VARON | 41 |
| REGIMEN GENERAL | 43 | Actividades de construcción especializad | MUJER | 12 |
| REGIMEN GENERAL | 45 | Venta y reparación de vehículos de motor | VARON | 11 |
| REGIMEN GENERAL | 45 | Venta y reparación de vehículos de motor | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 46 | Comercio al por mayor e intermediarios d | VARON | 198 |
| REGIMEN GENERAL | 46 | Comercio al por mayor e intermediarios d | MUJER | 76 |
| REGIMEN GENERAL | 47 | Comercio al por menor, excepto de vehícu | VARON | 10 |
| REGIMEN GENERAL | 47 | Comercio al por menor, excepto de vehícu | MUJER | 22 |
| REGIMEN GENERAL | 49 | Transporte terrestre y por tubería | VARON | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 55 | Servicios de alojamiento | VARON | 5 |
| REGIMEN GENERAL | 55 | Servicios de alojamiento | MUJER | 11 |
| REGIMEN GENERAL | 56 | Servicios de comidas y bebidas | VARON | 16 |
| REGIMEN GENERAL | 56 | Servicios de comidas y bebidas | MUJER | 43 |
| REGIMEN GENERAL | 58 | Edición | VARON | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 58 | Edición | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 66 | Actividades auxiliares a los servicios f | VARON | <5 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| REGIMEN GENERAL | 66 | Actividades auxiliares a los servicios f | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 68 | Actividades inmobiliarias | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 69 | Actividades jurídicas y de contabilidad | VARON | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 69 | Actividades jurídicas y de contabilidad | MUJER | 6 |
| REGIMEN GENERAL | 71 | Servicios técnicos de arquitectura e ing | VARON | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 75 | Actividades veterinarias | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 82 | Actividades administrativas de oficina y | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 84 | Administración Pública y defensa; Seguri | VARON | 24 |
| REGIMEN GENERAL | 84 | Administración Pública y defensa; Seguri | MUJER | 78 |
| REGIMEN GENERAL | 86 | Actividades sanitarias | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 93 | Actividades deportivas, recreativas y de | VARON | 12 |
| REGIMEN GENERAL | 94 | Actividades asociativas | MUJER | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 96 | Otros servicios personales | VARON | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 96 | Otros servicios personales | MUJER | 5 |
| REGIMEN GENERAL | 97 | Actividades de los hogares como empleado | VARON | <5 |
| REGIMEN GENERAL | 97 | Actividades de los hogares como empleado | MUJER | 7 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 1 | Agricultura, ganadería, caza y servicios | VARON | 85 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 1 | Agricultura, ganadería, caza y servicios | MUJER | 25 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 11 | Fabricación de bebidas | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 11 | Fabricación de bebidas | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 18 | Artes gráficas y reproducción de soporte | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 25 | Fabricación de productos metálicos, exce | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 25 | Fabricación de productos metálicos, exce | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 28 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o | VARON | <5 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 28 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 41 | Construcción de edificios | VARON | 7 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 43 | Actividades de construcción especializad | VARON | 21 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 43 | Actividades de construcción especializad | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 45 | Venta y reparación de vehículos de motor | VARON | 13 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 45 | Venta y reparación de vehículos de motor | MUJER | 5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 46 | Comercio al por mayor e intermediarios d | VARON | 5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 46 | Comercio al por mayor e intermediarios d | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 47 | Comercio al por menor, excepto de vehícu | VARON | 19 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 47 | Comercio al por menor, excepto de vehícu | MUJER | 22 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 49 | Transporte terrestre y por tubería | VARON | 10 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 49 | Transporte terrestre y por tubería | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 52 | Almacenamiento y actividades anexas al t | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 55 | Servicios de alojamiento | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 55 | Servicios de alojamiento | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 56 | Servicios de comidas y bebidas | VARON | 11 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 56 | Servicios de comidas y bebidas | MUJER | 19 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 61 | Telecomunicaciones | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 62 | Programación, consultoría y otras activi | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 62 | Programación, consultoría y otras activi | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 65 | Seguros, reaseguros y fondos de pensione | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 66 | Actividades auxiliares a los servicios f | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 68 | Actividades inmobiliarias | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 69 | Actividades jurídicas y de contabilidad | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 69 | Actividades jurídicas y de contabilidad | MUJER | 5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 71 | Servicios técnicos de arquitectura e ing | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 74 | Otras actividades profesionales, científ | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 75 | Actividades veterinarias | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 81 | Servicios a edificios y actividades de j | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 85 | Educación | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 85 | Educación | MUJER | 5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 86 | Actividades sanitarias | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 92 | Actividades de juegos de azar y apuestas | MUJER | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 95 | Reparación de ordenadores, efectos perso | VARON | <5 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 96 | Otros servicios personales | VARON | <5 |
| R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | 96 | Otros servicios personales | MUJER | 5 |
| R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | NO CONSTA | VARON | 16 |
| R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | | NO CONSTA | MUJER | 8 |
| R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | 1 | Agricultura, ganadería, caza y servicios | VARON | 67 |
| R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | 1 | Agricultura, ganadería, caza y servicios | MUJER | 13 |
| R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | 78 | Actividades relacionadas con el empleo | VARON | 55 |
| R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA | 78 | Actividades relacionadas con el empleo | MUJER | 35 |
| REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR | 97 | Actividades de los hogares como empleado | MUJER | 17 |

El paro registrado en Cariñena muestra una evolución interesante en comparación con años anteriores. Los datos indican que el número de desempleados se ha mantenido relativamente estable, con pequeñas variaciones que reflejan la situación económica y el impacto de políticas de empleo locales y nacionales.

| **Total Paro Registrado Abril 2024** | 117 |
|---|---|
| Paro hombre edad < 25 | 6 |
| Paro hombre edad 25 -45 | 17 |
| Paro hombre edad >=45 | 20 |
| Paro mujer edad < 25 | <5 |
| Paro mujer edad 25 -45 | 27 |
| Paro mujer edad >=45 | 45 |
| Paro Agricultura | 8 |
| Paro Industria | 27 |
| Paro Construcción | <5 |
| Paro Servicios | 72 |
| Paro Sin empleo Anterior | 6 |

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

**DOTACIONES DEL MUNICIPIO (SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS)**

Cariñena cuenta con diversas dotaciones de servicios públicos y funciones administrativas que cubren las necesidades de sus habitantes. Aquí se destacan los principales servicios:

- Agente de Desarrollo Local
- Área de servicios y pernocta para autocaravanas
- Báscula de pesaje
- Biblioteca Municipal
- Campo de Fútbol La Platera
- Casa de Cultura
- Casa del Mayor
- CEIP Santo Cristo de Santiago
- Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana
- Centro de Interpretación del Ferrocarril de la Comarca Campo de Cariñena
- Centro de Salud
- Centro Ocupacional y Residencia Adislaf
- Cine Olimpia
- CPEPA Ricardo Sola
- Cruz Roja Cariñena
- Escuela Infantil Arco Iris
- Escuela Municipal de Música
- Espacio Joven
- Gimnasio Municipal
- IES Joaquín Costa
- ITV
- Juzgados de Paz y Registro Civil de Cariñena
- Museo del Vino y Consejo Regulador Denominación de Origen Protegida Cariñena
- Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria de Cariñena
- Oficina de Turismo
- Parque de bomberos
- Parques Infantiles
- Piscinas Municipales

• Pistas de pádel

• Pistas deportivas exteriores

• Polideportivo Municipal Alejo Vélez

• Polígonos y Zonas Industriales

• Puesto de la Guardia Civil de Cariñena

• Residencia de la Tercera Edad VITALIA

• Sede Comarca Campo de Cariñena

**NIVELES DE ESCOLARIZACIÓN**

Cariñena cuenta con cuatro centros educativos: La Escuela Infantil Arco Iris, destinada a la población de 0 a 3 años; el CEIP Santo Cristo de Santiago para Educación Infantil y Primaria; el IES Joaquín Costa, centro dedicado a la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos, y el CPEPA Ricardo Sola para Personas Adultas.

| | FEMENINO | MASCULINO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| **ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS** | 12 | 25 | 37 |
| **CEIP SANTO CRISTO DE SANTIAGO** | 152 | 148 | 300 |
| **IES JOAQUÍN COSTA** | 251 | 218 | 469 |

En Cariñena, la situación de la escolarización y el abandono escolar refleja tendencias similares a las observadas en otras áreas de España. A continuación, se destacan algunos aspectos clave:

1. Niveles de Escolarización:
    - La tasa de escolarización en las etapas de educación obligatoria en Cariñena se mantiene al 100%, en las etapas obligatorias de la enseñnanza primaria y secundaria. Sin embargo, como en el resto de España, se observan desafíos significativos en la transición hacia la educación secundaria y superior.
2. Fracaso Escolar:
    - El fracaso escolar en España, y por extensión en Cariñena, es un problema notable. Según estudios, España tiene una de las tasas de abandono escolar temprano más altas de la Unión Europea, afectando en mayor proporción a los chicos y a los jóvenes de familias con menores ingresos (ESADE) (UNIR).
    - Factores que contribuyen al fracaso escolar incluyen diferencias en el rendimiento académico entre géneros, niveles socioeconómicos, y la falta de satisfacción con la escuela. Los chicos tienden a repetir cursos más que las chicas y muestran un menor nivel de satisfacción con la escuela (ESADE).
3. Abandono Escolar:

- Aunque las tasas de abandono escolar han disminuido en los últimos años, España sigue enfrentando retos significativos en este ámbito. En 2022, la tasa de abandono escolar temprano en España fue del 13.9%, manteniéndose alta en comparación con otros países de la UE (UNIR).
- El abandono escolar se vincula con varios factores, incluyendo el bajo rendimiento académico, la falta de apoyo parental y la insuficiente orientación académica y profesional en las escuelas.

## SALUD

La zona de salud de Cariñena tiene una población de 7.965 (tis). Esta zona incluye 11 municipios y 11 entidades singulares de población. El Equipo de Atención Primaria está constituido y en funcionamiento desde el 1 de octubre de 1989. El Proyecto de Receta Electrónica se puso en marcha en este centro el 24-02-2012.

El Centro de Salud está ubicado en la Avda. Goya, s/n de Cariñena y cuenta con el siguiente personal:

| | |
|---|---|
| **Médicos de Familia** | 9 |
| **Pediatría** | 1 |
| **Médicos de Atención Continuada (M.A.C)** | 4 |
| **Enfermería** | 7 |
| **Enfermería Espec. Familiar y Comunitaria** | 1 |
| **Enfermería de Atención Continuada (E.A.C.)** | 1 |
| **Matrona** | 1 |
| **Fisioterapeutas** | 2 |
| **Admisión** | 2 |

## RECURSOS CULTURALES, DEPORTIVOS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

El artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño expresa que “los estados partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”.

El ayuntamiento consciente de la importancia de esto, oferta a lo largo del año programaciones culturales, deportivas y de ocio y tiempo libre destinadas al público infantil y adolescente y que se desarrollan en las diferentes instalaciones municipales que se enumeran en el apartado de “Dotaciones del municipio”.

## CONDICIONES URBANÍSTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y DE MOVILIDAD

En Cariñena tanto los Centros Educativos como los espacios de ocio están distribuidos de tal forma, que permite a niños y niñas y sus familias acceder a ellos sin ninguna dificultad, de forma segura y sin que sea necesario el uso de ningún vehículo. La población infantil y adolescente puede disponer de total autonomía para encontrar amigos y amigas y poder desplazarse, llegada determinada edad, sin compañía de una persona adulta.

## Evolución histórica de la localidad

La etimología de Cariñena tiene su origen en la época romana: Plinio, procurador de la Hispania Tarraconense, llamó CARAE a este poblado romano y el sufijo INIANA, de la forma CARINIANA, es el sufijo característico de muchas fincas rústicas romanas.

La villa CARINIANA significa la alquería, mansión situada en la antigua Carae y hace referencia a su propietario CARINIUS. A partir del siglo II, una imparable tendencia a la concentración de la propiedad en pocas manos, provocará la aparición de los grandes latifundios cuyos propietarios dieron nombre a algunos lugares como éste. Posteriormente, en la Edad Media, el topónimo sufrirá una evolución hasta convertirse en el actual: Cariñena.

Se puede empezar diciendo que “La historia de Cariñena ha estado estrechamente vinculada al mundo del vino, su principal estandarte” [1]. Pero no sería suficiente. Torres, iglesias, palacios... son el resumen de un rico pasado que hunde sus raíces en la prehistoria, cuando estas tierras ya eran el principal camino que unía el Ebro con el interior peninsular. Celtas, musulmanes y cristianos roturaron y labraron estas tierras. Gentes que trabajaban para su señor o para su rey.

Hay un período desde el siglo V, cuando sucumbe el Imperio Romano, hasta la llegada de los musulmanes al valle del Ebro, en 714, que no se tienen noticias sobre la zona. Esta situación es genérica para todo Aragón, apenas han quedado restos de la época visigoda.

Cariñena estuvo bajo el dominio musulmán desde el 714 hasta 1119, que es conquistada por Alfonso I El Batallador.

Estas tierras son de frontera y de mestizaje. Por estos motivos, había que repoblar estos lugares después de la conquista; el rey Alfonso concede una carta-puebla a un supuesto noble (Pedro Ramón) para ejercer esta potestad en Cariñena en 1124. Más tarde, continuará esta labor Ramón Berenguer IV, gobernador de Aragón y conde de Barcelona, que concede el Fuero de Daroca en 1142, pudo afectar también para el reparto de tierras en Cariñena [2].

En el año 1248, por privilegio de Jaime I, este lugar se desliga de la dependencia de Daroca, pasando a formar parte de Sesma de Langa en la Comunidad de Aldeas de Daroca, que dependían directamente del rey, perdurando este régimen administrativo hasta la muerte de Fernando VII en 1833, siendo disuelta ya en 1838.

La Comunidad de Daroca vivió la guerra del rey Pedro IV contra la Unión, por el nombramiento de su hija como sucesora. Los pueblos de la comunidad no juraron la Unión. Cariñena se convirtió en un lugar de negociaciones durante esta guerra, entre el rey y el Justicia de Aragón.

Poco antes de la Guerra de los Dos Pedros, por orden de Pedro IV en las Cortes de Cariñena de 1357 se refuerza la muralla de la villa ante el temor a que desde Castilla se lancen incursiones contra la zona. Pese a esa previsión, las tropas castellanas conquistan la ciudad el 16 de abril de

1363, arrasándola durante la ocupación, dando lugar a la leyenda que asegura que todos sus habitantes fueron mutilados cortándoles la nariz y las orejas. El historiador Jerónimo Zurita, en sus Anales de la Corona de Aragón, refiere la toma de Cariñena en los términos siguientes: «Y entre tanto se entró Cariñena por combate y fuerza de armas; y -según don Pedro López de Ayala escribe- mandó el rey de Castilla pasar a cuchillo a todos los que estaban en su defensa. Y en otras memorias de aquella guerra se afirma que se señaló más allí el rey de Castilla en mandar ejecutar el castigo y venganza cruelísimamente que en otra parte»[4]. El rey de Aragón, como recompensa por la lealtad de la villa, concede el uso de un blasón que después dará lugar al escudo y bandera de la ciudad (lo que explicaría que su escudo incluya un rostro humano con dichos apéndices de otro color).

Finalmente, la localidad regresa a manos aragonesas reconstruyéndose el anillo amurallado del que, en la actualidad, sólo queda el llamado Torreón de las Monjas.

Durante el periodo de la casa de Austria (1516-1700), se inicia una política tendente a la centralización administrativa, produciéndose la lesión, casi definitiva, de la autonomía aragonesa.

Los reyes de la casa de Habsburgo tuvieron gran relación con Cariñena, posiblemente inducida por la relación con un cariñenense, Juan Bernal, que fue el confesor de Felipe II y Felipe III.

Son destacables las visitas de estos reyes a Cariñena. La de Felipe II, en 1585, se enlaza con la tradición del llenado de la Fuente de la Mora en la Fiesta de la Vendimia, porque agasajaron al rey con “dos fuentes de vino” [5]. Felipe III, también visita Cariñena en 1599, dándole prerrogativas judiciales a Cariñena al margen de Daroca, pero lo más destacable, por su repercusión económica en la zona, fue la expulsión, por este rey, de los moriscos en 1610; el campo se quedó desprovisto de mano de obra que tardaría muchos años en sustituirse. Carlos II también visitó Cariñena en 1677, donde disfrutó del toro de ronda.

En 1701, dentro de la Guerra de Sucesión, Cariñena fue partidaria del archiduque Carlos de Austria. Felipe V fue proclamado rey y juró los fueros en la Seo de Zaragoza, realizando ese mismo año una parada en Cariñena, cuando se dirigía a Zaragoza.

La dinastía borbónica siguió con la costumbre de visitar Cariñena, seguramente porque era un cruce de caminos entre Madrid, Barcelona y Valencia [6], y así lo hicieron Carlos III, en 1759, Carlos IV, en 1802, y Fernando VII, en 1814.

La formación económica de la ciudad estaría íntimamente relacionada con la agricultura, y especialmente con el viñedo. La existencia del cultivo de la vid en esta zona se remonta a época romana, pero es en siglo XVIII, cuando se roturan nuevas tierras debido al crecimiento de la población. A finales del siglo XIX, el sector del vino se articula con fuerza por la crisis de la filoxera francesa, y más tarde se afianzó con el impulso cooperativo de los años cuarenta [7]. A todo esto ayudó enormemente la inauguración del ferrocarril de vía estrecha Cariñena-Zaragoza en 1887, hecho que revolucionó el comercio del vino.

El siglo XIX será un siglo importante para estas tierras por varias razones: las guerras que azotan este espacio, la implantación del liberalismo político en España y el desarrollo definitivo del cultivo del viñedo y de la producción del vino.

Durante la guerra de la Independencia se formaron, de acuerdo con Palafox, la compañía de escopeteros, en 1808, y en 1809 el Batallón de Cazadores del Campo de Cariñena, a las órdenes del teniente coronel de infantería Ramón Gayán, natural de Paniza.

La primera guerra carlista fue una contienda civil que se desarrolló desde 1833 hasta 1840. La guerra tocó de cerca a Cariñena, el general del Ejército del centro, Marcelino Oraa, estableció un cuartel de caballería en Cariñena en junio de 1838.

La tercera guerra carlista afectó más directamente a este territorio. El 10 de mayo de 1875 habían puesto cerco a la villa las fuerzas carlistas, pero la ofensiva más dura fue en la madrugada del día 5 de junio, donde murieron veinte soldados, uno de Cosuenda, de lo que se infiere que la defensa fue comarcal.

En cuanto a la implantación del liberalismo en estas tierras a partir de 1834, cuando algunos pueden votar por primera vez, los distritos electorales dividían esta comarca en trozos poco coherentes: en 1837 se creó el distrito de Cariñena, para elegir a los Diputados de las Cortes de Madrid, formado por Aguarón, Aladrén, Alfamén, Almonacid, Botorrita, Cariñena, Codos, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Luesma, Mezalocha, Mozota, Muel y Paniza, pero a partir de 1846 hasta 1864, Cariñena perteneció al distrito de Belchite, mientras que el resto de los pueblos de la zona quedaron divididos en varios distritos diferentes.

El siglo XIX en España es el siglo del caciquismo, de unas relaciones de poder político determinadas que se extenderán hasta Cariñena. Desde 1846 a 1864 se estableció el distrito uninominal (se elegía en este territorio un diputado). Existió una hegemonía de Juan Ribo Lahoz, cariñenense, diputado desde 1850 a 1865, elegido senador en la legislatura de 1876-1877 y nombrado senador vitalicio en 1881. En 1858 se instala el alumbrado en Cariñena, hizo gestiones para que se construyera la carretera de La Almunia a Cariñena, etc. Otros diputados liberales seguirán la estela de Juan Ribo, José Millán Conde, Marqués de Villafranca de 1898 a 1910, Leopoldo Romeo Sanz, de 1914 a 1923, [8].

Justo en estos años, 1909, Alfonso XIII nombra a Cariñena como ciudad por su importancia histórica y adhesión a las instituciones.

El 3 de junio de 1909, Alfonso XIII concedió el título de ciudad a Cariñena por su importancia histórica y su adhesión a las instituciones, además de como reconocimiento por sus esfuerzos para combatir la filoxera francesa que asolaba los viñedos de Europa.

Durante toda la Guerra Civil Cariñena estuvo en la zona rebelde. Se instaló en la ciudad un hospital militar en el Colegio de las Monjas de Santa Ana, dónde se atendió por igual a heridos de ambos ejércitos, destacando en esa labor la hermana Matilde, de la comunidad de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, quien pidió que, al morir, fuese enterrada con los muertos de ambos bandos que se encuentran en las distintas fosas comunes del cementerio municipal.

Durante la Batalla de Belchite (1937), Cariñena se convirtió en un punto de reagrupamiento y abastecimiento esencial en el flanco sur del bando sublevado. Igualmente, durante la ofensiva de Aragón (1938), fue en esta localidad donde se agruparon distintas unidades del general José Solchaga en la nueva ofensiva sobre Belchite.

MODOS DE VIDA ACTUALES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

El resurgir y declinar demográfico y económico de Cariñena, desde el último tercio del siglo XIX, cuando se consagra el monocultivo vitícola, ha ido asociado a la coyuntura del sector. Estas tierras perdieron población por la emigración en la década de los veinte y de los sesenta. Este proceso envejeció la población, pero los cambios económicos a partir de los años 80, apostando por vinos de calidad y una mecanización integral, buscando un mercado cada vez más extenso, han permitido que parte de la población se fije.

El sector secundario tiene gran peso dentro de la población activa y está dominado por la agroindustria y, con la creación de los nuevos polígonos industriales de los años 90, la de transformados metálicos (fabricación de estanterías), se debería seguir apostando por una mayor diversificación industrial, creando más polígonos industriales, y aprovechando la existencia de mano de obra abundante propiciada por la emigración.

Fuente: Gregorio Briz Sánchez

---

**[1]** Revista Placeres. Edita el Periódico de Aragón, nº 7, noviembre 2002
**[2]** José Luis Corral, op. cit. p. 77. Emilio Moliner Espada, Historia de Cariñena, Librería General, Zaragoza, 1991, op. cit. p. 32.
**[3]** Así lo indica Emilio Moliner en la obra citada anteriormente. Pág. 30.
**[4]** Pascual Diarte Lorente, La Comunidad de Daroca. Plenitud y crisis (1500-1837), Centro de Estudios Darocenses, Daroca, 1993.
**[5]** Emilio Moliner, op. cit., p. 68.
**[6]** También debido a la "ordinación"38 de Felipe V que expone: " que siempre que pase por esta comunidad el Rey como la Reina, el cortejo y presente que se le hiciere a las Majestades sea en la villa de Cariñena".
**[7]** Esta tesis es mantenida por Alberto Sabio Alcutén, Viñedo y vino en el Campo de Cariñena: Los protagonistas de las transformaciones (1860-1930), Centro de Estudios Darocenses e Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1995; VVAA, Viñas, bodegas y mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española. 1850-1936. Prensas Universitarias, Zaragoza, 2001. José Ángel Barra Aznar Barra, La área de influencia de Cariñena. Centro Estudios Darocenses de la Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1888.
**[8]** Gregorio Briz Sánchez, José Mª Incausa Moros. De cuneros y ermitaños. La gestación del caciquismo en Belchite-Cariñena y La Almunia en el reinado de Isabel II. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2004.

# Análisis DAFO

CONSEJO INFANTIL Y ADOLESCENTE DE CARIÑENA

En las sesiones realizadas con los miembros del Consejo Infantil y Adolescente se llegaron a las siguientes conclusiones:

| DEBILIDADES | FORTALEZAS |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Hay familias con dificultades económicas<br>Discusiones entre familias<br>Algunos padres no se preocupan por sus hijos<br>Adultos que no cumplen las leyes<br>Algunos profesores gritan y tratan mal a los alumnos<br>Bullying<br>Pocas actividades interesantes<br>Menores beben alcohol, fuman y toman drogas<br>Se vende tabaco y alcohol a menores<br>Machismo<br>Suciedad en las calles<br>Muchos edificios en ruinas o mal conservados<br>Calles sin arreglar y muy estrechas<br>La gente no cuida el mobiliario urbano<br>No siempre se tiene en cuenta la opinión de los ciudadanos<br>Los niños tienen poco tiempo libre<br>Hay personas que no aceptan opiniones diferentes a la suya<br>Hay personas que no respetan a los demás | Hay bastantes supermercados<br>Existe servicio de basura<br>Actividades extraescolares<br>Los padres ayudan y protegen a sus hijos<br>Existen asociaciones que ayudan a las familias con problemas<br>La amistad<br>Puedes estudiar idiomas<br>Tenemos colegio e instituto con buenas instalaciones<br>Hay centro de salud con pediatría y urgencias<br>Parques<br>Tenemos oficina de turismo, personal de limpieza de calles, que cuida y arregla los parques y las calles<br>El ayuntamiento arregla las calles<br>Los minusválidos tienen sitios por donde pasar sin problema<br>Consejo Infantil y Adolescente: Se tiene en cuenta nuestra opinión<br>Siempre hay alguien dispuesto a ayudar |
| **AMENAZAS** | **OPORTUNIDADES** |
| Te puedes quedar sin trabajo y sin casa<br>Bullying<br>Poco futuro laboral para los jóvenes<br>Acceso a drogas<br>Posibilidad de agresiones sexuales<br>Recortes en educación, sanidad…<br>Que sólo se haga caso a los adultos<br>El aumento del racismo | Empresas grandes instaladas en el pueblo<br>Ayudas económicas<br>Acceso a diferentes conocimientos y formación<br>Becas y ayudas<br>Tenemos acceso a internet<br>Avances en la cura de enfermedades<br>Que el ayuntamiento tenga en cuenta nuestras opiniones<br>Hacer más grupos para ayudar<br>Podemos conocer diferentes culturas<br>Es posible mejorar nuestro mundo |

AGENTES ADULTOS DE CARIÑENA

En la sesión realizada con diferentes agentes adultos relacionados con la infancia y adolescencia de Cariñena se llegaron a las siguientes conclusiones:

| DEBILIDADES | FORTALEZAS |
|---|---|
| Falta de motivación<br>Los niños empiezan a salir antes que en las ciudades<br>Poca unión entre los niños<br>Bullying<br>Uso de las nuevas tecnologías y móviles<br>Dispersión de los servicios<br>Adolescencia cada vez más temprana | Práctica de deportes<br>Chicos y chicas sanos<br>Les gusta colaborar<br>Infraestructuras suficientes<br>Cariñena es cabecera comarcal por lo que concentra todos los servicios: pediatría, instituto…<br>Se dispone de servicio de atención temprana<br>Hay muchos niños<br>Amplia oferta de actividades<br>Viven en un pueblo<br>Hay Escuela Infantil |
| **AMENAZAS** | **OPORTUNIDADES** |
| Fácil acceso a drogas y su consumo<br>Muchos coches<br>Diferencias culturales<br>Nuevos tipos de familia<br>Excesiva información- Internet<br>Diferentes situaciones económicas de sus familias<br>Botellón<br>Falta de autoridad tanto de padres como de profesores<br>Comienzo en el instituto demasiado pronto<br>Vandalismo | El pueblo cuenta con Espacio Joven<br>Distintas culturas e integración de diferentes nacionalidades<br>Bilingüismo<br>Se van a unificar los colegios de Infantil y Primaria<br>El Ayuntamiento tiene concejalía de Infancia y de Juventud<br>Cambios en los métodos y formas de trabajo ya que se tiene acceso a cualquier información<br>Internet<br>Oferta cultural y deportiva<br>Cercanía a Zaragoza<br>Existencia de órganos de participación como el consejo infantil y adolescente |

## POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS AL PLAN

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Cariñena, tiene como destinatarios y destinatarias de sus acciones los siguientes colectivos:

1. **Los niños, niñas y adolescentes** de la localidad, con una edad entre 0 y 19 años.

2. **Las familias y personas adultas**: Padres, madres y responsables en general del cuidado y educación de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, así como los adultos que tienen relación directa con ellos.

3. **L@s responsables políticos y l@s técnicos municipales** que desarrollan su actividad en la atención a la infancia y la adolescencia

4. **El tejido asociativo** en general y en particular el que trabaja y colabora con los menores de edad.

5. **Las instituciones públicas** que, en Cariñena, desarrollan su actividad en la atención a la infancia y adolescencia.

6. **La ciudadanía en general de Cariñena:** todas las personas interesadas en participar y colaborar activamente.

# OBJETIVOS, ÁMBITOS Y EJES DE ACTUACIÓN

## Objetivos del Plan: general y prioritarios.

El **objetivo general** de este Plan es el de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia de Cariñena, teniendo en cuenta la diversidad de los y las menores de 19 años, fijando actuaciones que de forma integral permitan la promoción del bienestar de la infancia en un entorno social favorable para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales.

Además, este Plan tiene como **objetivos prioritarios**:

• Garantizar los derechos de niños y niñas de Cariñena así como su bienestar y mejora de calidad de vida, desde las demandas de los propios menores y sus familias.

• Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia en las vertientes preventivas, de promoción y protección.

• Impulsar acciones que favorezcan el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia y el fomento de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, solidaridad, igualdad, etc.

• Promover la participación real y efectiva de niños y niñas de Cariñena, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

• Impulsar y favorecer la coordinación interinstitucional y fomentar la coordinación y la transversalidad entre las diferentes áreas del Ayuntamiento de Cariñena.

• Promover el bienestar de la infancia en un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de derechos.

| **DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EJE 1. DAR A CONOCER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO** | | | | |
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Dar a conocer y sensibilizar a las familias, la infancia, los centros escolares y el tejido social en los derechos de la infancia | Celebración del Día Universal de la Infancia, implicando a la infancia, familias, tejido asociativo y centros educativos | Permanente | Nº de participantes. Grado de satisfacción de las actividades | Educación, participación ciudadana, infancia y juventud |
| | Campañas escolares, para promover y dar a conocer los derechos. | Curso escolar | Nº de participantes | Educación, participación ciudadana, infancia y juventud |
| | Campaña para dar a conocer la Constipueblo de Cariñena | Curso escolar | Nº de participantes | Educación, participación ciudadana, infancia y juventud |
| | Uso de la página web municipal y las redes sociales municipales para la difusión de los derechos del niño | Permanente | Nº de visitas | Participación Ciudadana |
| **EJE 2. POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN NO DISCRIMINATORIAS** | | | | |
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Sensibilizar a la población contra la situación de violencia de género analizando la realidad e interpretándola desde las teorías de igualdad de género. | Jornada de sexualidad, violencia de género, relaciones de pareja, nuevas masculinidades destinada al público infantil y adolescente dentro del Programa MÁS VALE PREVENIR QUE CURAR | Curso escolar | Nº de participantes | Educación, infancia y juventud |
| | Jornada de sexualidad, violencia de género, relaciones de pareja, nuevas masculinidades destinada al público adulto dentro de la programación de la ESCUELA MUNICIPAL DE FAMILIAS | Curso escolar | Nº de participantes | Educación, infancia y juventud |
| **EJE 3. COMUNIDADES INCLUSIVAS Y PROTECTORAS CON ATENCIÓN A COLECTIVOS VULNERABLES Y SITUACIONES CONCRETAS** | | | | |
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Fomentar el uso del lenguaje inclusivo | Formación del personal municipal para que el Ayuntamiento de Cariñena utilice en todo momento un lenguaje inclusivo | Permanente | Nº de participantes | Todas las áreas |
| Favorecer la educación en valores y para la ciudadanía y la convivencia social | Realización de actividades de educación en valores dentro del programa MÁS VALE PREVENIR QUE CURAR | Curso escolar | Nº de participantes | Educación, infancia y juventud |
| | Creación de una campaña de fomento de la convivencia y el civismo destinada a toda la población | Permanente | Nº de participantes | Todas las áreas |

| |
|---|
| **DERECHO A SER ESCUCHADO** |
| **EJE 1. PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LA INFANCIA A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y OTROS ESPACIOS** |

| OBJETIVO | ACCIÓN | TEMPORALIDAD | INDICADORES | ÁREA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| Fomentar la participación de población infantil y adolescente | Mantener el Pleno Infantil que se celebra anualmente en el CEIP Santo Cristo de Santiago | Curso escolar | Nº de plenos realizados | Participación ciudadana |
| | Apoyar y dinamizar el Consejo Infantil y Adolescente de Cariñena | Permanente | Nº de reuniones | Participación ciudadana |
| **EJE 2. PROTAGONISMO DE LA INFANCIA** | | | | |
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Promover y favorecer la participación de los niños y niñas en todos los ámbitos como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho | Que el CLIA disponga de un presupuesto anual autogestionado | Permanente | Cantidad de presupuesto ejecutado en cada ejercicio | Participación ciudadana |
| | Seguir contando con la opinión del CLIA en la programación cultural y deportiva, de ocio y tiempo libre y de festejos | Permanente | Nº de actividades propuestas por el CLIA | Cultura, Deportes, Festejos y participación ciudadana |
| Implicar a niños, niñas y adolescentes en las programaciones socioculturales del municipio | Realizar talleres infantiles impartidos por otros niños, niñas y/o adolescentes | Permanente | Nº de talleres | Educación, cultura, deportes, infancia y juventud |
| **EJE 3. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL** | | | | |
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Promover la participación, asegurando espacios que favorezcan su desarrollo, y dotando de los recursos necesarios para el aprendizaje y empoderamiento de la infancia. | Seguir participando en los Encuentros Autonómicos de Consejos de Infancia y Adolescencia | Permanente | Nº de encuentros a los que se ha asistido | Participación ciudadana, Infancia y Juventud |
| | Organizar cursos de formación en cultura democrática para los integrantes del CLIA | Permanente | Nº de cursos | Participación ciudadana, Infancia y Juventud |

| **DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EJE 1. LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LAS DESIGUALDADES** | | | | |
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Promover la intervención socioeducativa y sociofamiliar dirigida a la inclusión social de menores con conductas disruptivas y en riesgo | Crear un equipo de trabajo en el que colabore el Ayuntamiento y la Comarca Campo de Cariñena para facilitar la inclusión social de menores con problemas | Permanente | Nº de acciones conjuntas | Todas las áreas |
| | Incluir un taller de habilidades sociales en el programa MÁS VALE PREVENIR QUE CURAR | Curso escolar | Nº de participantes | Educación, infancia y juventud |
| Garantizar unas condiciones de vida dignas a fin de preservar el derecho de los niños y niñas y adolescentes a mantener su núcleo de convivencia y | Tratar las competencias parentales en la Escuela Municipal de Familias | Permanente | Nº de participantes | Educación, infancia y juventud |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| relación, siempre que no sea contrario a su interés | Fomentar especialmente la participación en la Escuela Municipal de Familias a aquellas con las que trabajen los Servicios Sociales comarcales | Permanente | Nº de participantes | Educación, infancia y juventud, Servicios Sociales |
| **EJE 2. EDUCACIÓN Y TIC** | | | | |
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Fomentar el correcto uso de las nuevas tecnologías | Creación de un programa de alfabetización informacional dirigido al público infantil y juvenil | Curso escolar | Nº de participantes | Educación, infancia y juventud |
| | Incluir en la Escuela de Familias el conocimiento sobre las nuevas tecnologías, internet y sus ventajas y peligros | Curso escolar | Nº de participantes | Educación, infancia y juventud |
| **EJE 3. SALUD Y ALIMENTACIÓN** | | | | |
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Fomentar hábitos saludables | Organizar talleres de alimentación saludable destinados a toda la población hijos/as, padres y madres y abuelos/as | Curso escolar | Nº de participantes | Educación, infancia y juventud |
| | Mantener e incrementar la oferta de actividades deportivas | Permanente | Nº de participantes | Deportes |

| |
|---|
| **DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS** |

| EJE 1. PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CONTRA TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Prevenir el acoso escolar | Campaña «No al Acoso Escolar» | Permanente | Nº de acciones | Educación, infancia y juventud |
| | Actividades para fomentar el respeto y la integración, la autoestima y el trabajo en equipo dentro del programa MÁS VALE PREVENIR QUE CURAR | Curso escolar | Nº de participantes | Educación, infancia y juventud |
| | Incluir en la Escuela de Familias un taller de detección del acoso escolar y de respuesta ante las situaciones violentas | Curso escolar | Nº de participantes | Educación, infancia y juventud |
| Proteger y defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de la población infantil y adolescente | Creación de la figura del defensor del menor, una persona accesible con la que poder contactar para informar de cualquier hecho que afecte a la infancia y adolescencia de Cariñena | Permanente | Nº de personas atendidas | Todas las áreas |
| **EJE 2. VIVIENDA, PLANIFICACIÓN URBANA Y MOVILIDAD INDEPENDIENTE Y SEGURA PARA LA INFANCIA** | | | | |
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Fomentar la movilidad sostenible, la autonomía de los menores y el uso de los transportes sostenibles y saludables | Creación del camino escolar seguro | Curso escolar | Nº de usuarios | Educación, infancia y juventud |
| | Realizar una campaña para concienciar sobre la movilidad sostenible | Permanente | Nº de acciones publicitarias | Todas las áreas |
| | Aumentar el número de aparcamientos de bicicletas cerca de de los centros escolares y zonas de ocio | Permanente | Nº de instalaciones | Urbanismo |

| EJE 3. ACCIÓN CLIMÁTICA FAVORABLE A LA INFANCIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Proteger el entorno y reducir el cambio climático, propiciando buenas prácticas respecto a los residuos y otros hábitos. | Campañas formativas para toda la población infantil y adulta sobre la reducción del plástico y del reciclaje. | Permanente | Nº de acciones | Medio ambiente |
| | Fomentar la recogida de basura en nuestro entorno y especialmente el andador y el estanque | Permanente | Nº de participantes | Medio ambiente |
| | Talleres de reciclaje | Permanente | Nº de participantes | Medio ambiente |

| DERECHO A SER NIÑO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EJE 1. ACCESO A INSTALACIONES CULTURALES, DE OCIO Y DEPORTIVAS** | | | | |
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Mejorar la oferta de ocio infantil y juvenil los días no lectivos | Trasladar el Espacio Joven a unas instalaciones más adecuadas | Permanente | Estado del proceso | Infancia y juventud |
| | Crear una ludoteca | Permanente | Estado del proceso | Infancia y cultura |
| Promover los hábitos culturales y deportivos | Continuar con las actividades de animación a la lectura en la biblioteca | Permanente | Nº de actividades | Cultura |
| | Reactivar el Club de Lectura Infantil y Juvenil | Permanente | Nº de reuniones | Cultura |
| | Incluir en la agenda cultural y deportiva actividades seleccionadas por el CLIA | Permanente | Nº de actividades | Cultura y Deportes |

| EJE 2. VIDA FAMILIAR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Fomentar que toda la familia participe de la vida sociocultural del municipio | Crear una programación específica de ocio en familia | Permanente | Nº de actividades | Cultura y Deportes |
| | Organizar actividades intergeneracionales | Permanente | Nº de actividades | Cultura y Personas Mayores |
| **EJE 3. CULTURA Y JUEGO** | | | | |
| **OBJETIVO** | **ACCIÓN** | **TEMPORALIDAD** | **INDICADORES** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Contribuir al conocimiento de la localidad desde diferentes ámbitos | Organizar rutas lúdicas por el municipio para dar a conocer su historia, patrimonio y naturaleza | Permanente | Nº de actividades | Cultura |
| Fomentar que la población infantil y adolescente valore su entorno y se sienta partícipe de lo que ocurre en él | Destacar zonas del municipio con murales y acciones artísticas realizadas por niños/as y adolescentes | Permanente | Nº de actividades | Cultura |

# COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento de los objetivos y de las medidas propuestas en este Plan, y el análisis de la consecución de los mismos, exige una evaluación continua por parte de las personas vinculadas con la realidad de la infancia y de la adolescencia.

La **Comisión técnica** del Plan de Infancia y Adolescencia se reunirá con carácter anual y tendrá las siguientes funciones de cara a este cometido:

• Analizar las medidas y acciones propuestas en los distintos ámbitos de desarrollo del Plan.

• Evaluar la consecución de los objetivos del Plan.

• Estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación.

• Servir de espacio de diálogo y puesta en común de experiencias, necesidades, dificultades y propuestas de actuación con las que se generen sinergias que permitan optimizar la gestión y los resultados de las políticas de infancia.

• Posibilitar la incorporación progresiva de la infancia de manera transversal en todas las áreas municipales.

Además, el Consejo Infantil y Adolescente de Cariñena, tendrá las siguientes funciones que vienen reflejadas en su Reglamento:

• Servir como espacio de consulta y tratamiento de los asuntos relativos a la situación de la población infantil y adolescente del municipio, en el que proponer las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de sus derechos.

• Actuar como verdadero órgano de representación del conjunto de la infancia y adolescencia que sirva para el intercambio recíproco de información y opinión.

• Ejercer de cauce de conocimiento entre los niños, niñas y adolescentes y las autoridades locales.

• Incorporar las vivencias de la población infantil y adolescente, favoreciendo su intervención en los debates, propuestas, sugerencias y quejas respecto de cualquier actuación municipal.

• Ser el órgano al que se debe informar y en el que se puede opinar sobre todas las actuaciones que se realicen en materia de infancia y adolescencia.

• Impulsar la colaboración con otras Administraciones Públicas, instituciones y entidades que desarrollen su actividad en el ámbito infantil y adolescente.

Para evaluar se contará con soportes técnicos diseñados para este fin, donde se recoja periódicamente información que pueda mejorar el desarrollo del Plan.

# RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

## Recursos Humanos

Se contará con el personal político y técnico del Ayuntamiento así como: profesionales externos contratados para el desarrollo de actividades o programas puntuales, personal de otras Administraciones, entidades relacionadas con la infancia y adolescencia, movimiento asociativo, consejos sectoriales, voluntariado, etc.

## Recursos materiales

Se hará uso de los diversos equipamientos municipales y de espacios cedidos por otras administraciones, entidades o asociaciones del municipio.

## Recursos financieros

El Ayuntamiento de Cariñena se compromete a disponer anualmente y por áreas una cuantía destinada a la implementación del Plan de Infancia.

Esta cuantía estará sujeta a modificación en base a los resultados de la evaluación continua del plan según las conclusiones de la Comisión Técnica.

En la financiación se incluirá, siempre que sea posible, recursos externos (convenios de colaboración, subvenciones o ayudas).

# COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

Para difundir, comunicar y visibilizar las acciones del Plan, contamos con los siguientes medios:

• **Página web municipal (www.carinena.es):** aparecerá un apartado específico en el área de participación ciudadana, con información permanente; y se publicarán noticias en el apartado correspondiente.

• **Redes Sociales (Cariñena Se Mueve en Facebook y Twitter):** se publicarán todas las noticias referentes al Plan de Infancia y Adolescencia

• **El Consejo Infantil y Adolescente** será debidamente formado e informado para que difunda la información referida a las acciones del Plan.

• El resto de miembros de la **Comisión Técnica** pertenecientes a entidades y asociaciones que trabajan con infancia pueden asimismo trasmitir y difundir en sus entornos dicha información.

• **Medios de comunicación**: especialmente Campo de Cariñena Radio y la Crónica del Campo de Cariñena

• **Charlas Informativas** en los Centros Educativos: